

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veinticuatro de noviembre de dos mil veinte

Radicado No. 110013103030-2019-00756-00

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado a folio 84 de este cuaderno, se encuentra ajustada a derecho, en los términos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente auto se notifica por estado electrónico 59 de 25 de noviembre de 2020.

Firmado Por:

**CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 030 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f89d32c5b0d0fd0d6d41a90b93432a0d8472106d4f3a9dc7f38ac887ae309083

Documento generado en 24/11/2020 02:24:08 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO
 DE BOGOTÁ D.C.
 ccto30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Proceso No. 110013103030-2019-00756-00

Noviembre 9 de 2020, en la fecha procedo a efectuar la liquidación de costas, ordenada mediante auto de fecha 24 de septiembre de 2020, de conformidad a lo previsto en el Art. 366 del Código General del Proceso así:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho	82	1	\$ 2'000.000,°°
Total			\$ 2'000.000,°°

SON: DOS MILLONES DE PESOS m/cte (\$ 2'000.000,°°)

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

IBETH YADIRA MORALES DAZA
 Secretaria